



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000070651**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

No registra

Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta - RADICACIÓN WEB SOLICITUD DE INFORMACIÓN:
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

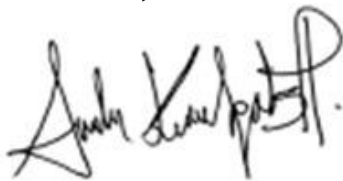
Referencia: RADICACIÓN WEB SOLICITUD DE INFORMACIÓN: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

Cordial saludo

De manera atenta me permito informarle que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 38 de la Ley 1952 de 2019, son deberes de todos los servidores públicos el resolver los asuntos en el orden que le hayan sido asignados, el recibir, tramitar y resolver las PQRS asignadas.

Por lo anterior, la Subdirección de Aprovechamiento tiene asignados quince (15) funcionarios, los cuales resuelven las solicitudes en el término legal establecido conforme a las asignaciones realizadas por el jefe inmediato.

Cordialmente,



ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Luis Antonio Bustos Suarez - Subdirección de Aprovechamiento

Revisó: Andrea Karakalpakis Trujillo-Subdirectora de Aprovechamiento (E)

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo-Subdirectora de Aprovechamiento (E)